



DIRECTIVA N° 049-2016 GRJ-DREJ/DGP

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2016 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN.

I. FINALIDAD

Normar y orientar acciones para la finalización del año escolar 2016 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Junín.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Orientar y precisar las acciones técnicas pedagógicas y administrativos que cumplirán el personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Junín.
- 2.2. Establecer orientaciones para la evaluación e informe de los seis compromisos de gestión escolar.
- 2.3. Garantizar la oportuna y adecuada culminación del año escolar 2016, con la participación responsable de la comunidad educativa, dentro del plazo establecido en la calendarización y cumplimiento de las horas efectivas de trabajo escolar, para efectuar la sistematización de la información y toma de decisiones oportunas.

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU. "Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N°0572-2015-MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"
- Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de la DRE/GRE y UGEL"
- R.D.E. N°5126-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar CAE de las Instituciones Educativas del Programa Nacional DE Alimentación Escolar QaliWarma.
- R.S.G. N° 602-2014-MINEDU-Norma Técnica para la cogestión del Servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma.
- Directiva N° 002-2016-DREJ/DGP "Normas y Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica del ámbito Regional de Educación Junín"

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Junín.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 4.3. Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico productivo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Junín, de acuerdo a las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU vela por el cumplimiento estricto en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica.
- 5.2. La DREJ es responsable de brindar asistencia técnica a las UGEL para la implementación de la presente Directiva.
- 5.3. Las UGEL son responsables de brindar asistencia técnica, monitorear e implementar las orientaciones de la presente directiva en las instituciones educativas.
- 5.4. Las actividades académicas en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Técnico Productivo, culminarán el año escolar de acuerdo a su calendarización.
- 5.5. La evaluación de los aprendizajes para la Educación Básica Regular, se rige por la Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobado por R. M. N° 0234-2005-ED, modificada por R. M. N° 0387-2005-ED, en EBA de acuerdo a la R. M. N° 0562-2010-ED, Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva y normas conexas.
- 5.6. Por única vez los Certificados de Estudios son de expedición gratuita e inmediata para los estudiantes que concluyan el nivel inicial, primaria y secundaria de los diferentes programas y modalidades. Las UGEL garantizarán la entrega oportuna de los formatos de certificados a cada una de las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 5.7. Las instituciones educativas privadas organizan y conducen su gestión conforme a la Ley General de Educación N° 28044, así como la Ley de los centros educativos privados N° 26549, la Ley de protección a la Economía Familiar N° 27665; además para la entrega de la información se sujetarán a la presente Directiva.
- 5.8. La asistencia de los docentes es obligatoria hasta el 30 de diciembre del 2016, donde desarrollarán actividades administrativas de finalización del año escolar y lo concerniente a la planificación para el año escolar 2017, teniendo en cuenta la R. M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional para ser aplicado el año 2017;
- 5.9. El personal directivo y administrativo cumplirán sus labores de acuerdo a su jornada laboral de 40 horas cronológicas.
- 5.10. La clausura del año escolar en las instituciones educativas estará supeditada a la aprobación de las Actas de Evaluación que se generan a través del SIAGIE.
- 5.11. El Informe de Gestión Anual (IGA) será elaborado y reportado por los directores de las instituciones educativas a su respectiva UGEL hasta el 13 de enero del 2017, según el ANEXO 01.
- 5.12. Las UGEL remitirán a la Dirección Regional de Educación de Junín el informe consolidado de gestión anual UGEL hasta el 31 de enero del 2017 según el ANEXO 01.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Con la finalidad de sistematizar los datos e informaciones relevantes sobre los resultados de la Gestión Escolar Anual del año 2016 de acuerdo a los niveles y modalidades.

6.1. EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.1.1. Educación Inicial:

- a. La evaluación en el nivel de Educación Inicial es cualitativa, no tiene un fin promocional y sirve sólo para conocer el grado de desarrollo de los aprendizajes del niño y niña para su mejor atención en el nivel de Educación Primaria.



- b. En el Ciclo I de Educación Inicial no corresponde el registro de actas de evaluación que se utilizan para los demás ciclos y niveles.
- c. Al término del año escolar 2016, las Instituciones Educativas y los Programas de Atención No Escolarizada, las Directoras y Docentes Coordinadoras entregarán a los padres de familia o apoderados los documentos siguientes:
 - Boletas de notas generadas por el SIAGIE.
 - 1º Portafolio: fólder con las fichas del cuaderno de trabajo "Aprendemos Jugando" trabajadas por los niños y niñas en el aula al término del desarrollo de la actividad pedagógica.
 - 2º Portafolio de los trabajos realizados por el niño y niña en base a las rutas de aprendizaje.
 - Para el caso de los niños y niñas que son promovidos al primer grado: Ficha Única de Matricula con el respectivo código del estudiante, partida de nacimiento, DNI y certificado de estudios gratuitamente.
- d. Los Directores de las II.EE. y Profesoras Coordinadoras de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, deberán entregar a la UGEL:
 - Informe de la Gestión Anual.
 - Una copia del Acta de Evaluación impresa generada por el SIAGIE con la firma y sello del director o Docente Coordinadora.
 - El director y Docente Coordinador son responsables de generar y aprobar las Actas de evaluación final en el SIAGIE, el incumplimiento es responsabilidad administrativa y funcional del director.
 - Las Docentes Coordinadoras presentarán el informe de evaluación integral de los PRONOEI a su cargo, hasta el 30 de noviembre del 2016. Este informe contiene la propuesta de creación, renovación y cierre; además de la propuesta de ratificación de las Promotoras Educativas Comunitarias-PEC. Para la elaboración de este informe deberán utilizar los formatos 01, 02, 03 y 04.
- e. Las UGEL presentarán a la DREJ
Informe general: Avances, dificultades, puntos críticos y propuesta de solución
 - Plan de Monitoreo y Asesoramiento Pedagógico.
 - Proyectos pedagógicos y de innovación.
 - Redes Educativas Institucionales. Adjuntar la relación de Redes para el 2017.
 - Programas No Escolarizados de Educación Inicial. Relación de Programas para el 2017.
 - Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali-Warma.
 - Iniciativa "Aprende Saludable".
 - Distribución de materiales.
 - Acompañamiento y Soporte Pedagógico Intercultural "ASPI". Adjuntar relación de Acompañantes.
 - La Especialista de Educación Inicial debe emitir el informe de pertinencia de los PRONOEI hasta el 16 de diciembre del 2016, según Oficio Múltiple N° 019-2016/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI.

6.1.2. Educación Primaria:

- a. Documentos que deben presentar los Directores de las II. EE. a las UGEL:
 - Acta de Evaluación generada por el SIAGIE impreso, con la firma y sello del Director.



- Informe de Gestión Anual 2016.
- b. Documentos que deben presentar las UGEL a la DREJ:
Informe considerando los siguientes aspectos:
 - Buen inicio del año escolar, la escuela que queremos y balance del año escolar.
 - Monitoreo, asesoramiento y acompañamiento a los directores y docentes de aula de las II. EE.
 - Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA)
 - Iniciativa Aprende Saludable.
 - Atención a la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
 - Acompañamiento Pedagógico ASPI.
 - Atención al programa innovador aceleración 2 x1.

6.1.3. Educación Secundaria:

Se pondrá énfasis para la entrega de los documentos consolidados por cada Institución Educativa. a las UGEL, incluyéndose evidencias que permitan verificar los logros y dificultades en los siguientes documentos:

- a. Actas de evaluación impresa e informe estadístico generadas por el SIAGIE.
- b. Informe de gestión anual.
- c. Informe en términos cualitativos y cuantitativos sobre el desarrollo del monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a los docentes y directivos de las instituciones educativas de su ámbito.
- d. Informe detallado de los programas de intervención: PREVAED, DEVIDA, JORNADA ESCOLAR COMPLETA, ACOMPAÑAMIENTO DE INGLÉS, FORMAS DE ATENCIÓN DIVERSIFICADA-SECUNDARIA TUTORIAL, PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR, CPED, CRFA.
- e. La determinación de los 10 primeros puestos será de acuerdo a la R. M. No 1225 - 85 - ED, debiendo entregarse dentro de los diez días posteriores a la clausura del año escolar.

6.2. EDUCACIÓN ESPECIAL:

6.2.1. Del (la) docente de aula del CEBE.

- a. Registro de Evaluación y Asistencia.
- b. Informe Técnico Pedagógico de acuerdo a los seis compromisos.
- c. Actas Consolidadas de evaluación correctamente elaboradas en originales y por triplicado. (1 Copia DREJ, UGEL y Archivo)

6.2.2. Del (la) docente y no docente de SAANEE.

- a. Informe final de labor realizada con docentes y Asistencia a Familias: logros, dificultades y sugerencias.
- b. N° de capacitaciones a docentes del nivel inicial primaria, secundaria, otros.
- c. N° de Asistencia a Familias.
- d. Relación de estudiantes a su cargo.
- e. Relación de Instituciones Educativas Inclusivas a su cargo.
- f. Asesoramiento docente del CEBE e II.EE Inclusivas.

6.2.3. Del (la) Coordinadora(a) del SAANEE al(la) Director(a) del CEBE Informe del cumplimiento del Plan de Trabajo considerando asesoramiento docente del CEBE e Instituciones Educativas Inclusivas, N° de capacitaciones a docentes del nivel inicial primaria, secundaria, N° de Asistencia a Familias.

- a. Informe de la evaluación del equipo de profesionales del SAANEE.
- b. Matriz de las Instituciones Educativas inclusivas y estudiantes con discapacidad atendidos en su jurisdicción.

6.2.4. Del (la) Director(a) del CEBE y PRITE a la UGEL.



- a. Informe de Gestión Anual, según los seis compromisos: especificando cada uno de los servicios que brinda; el informe incluirá las acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes y No docentes del CEBE, PRITE y SAANEE.
 - b. Informe detallado del CEBE y PRITE, adjuntando evidencias de la ejecución del PP 106 "Inclusión de niños niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productivo" considerando Logros, dificultades y sugerencias al 2017.
 - c. Actas de evaluación original y por triplicado; las mismas que serán generadas por el SIAGIE. (1 Copia DREJ, UGEL y Archivo del CEBE y PRITE).
 - d. Matriz de Instituciones Educativas Inclusivas y estudiantes incluidos, en los niveles de Inicial, Primaria Secundaria, EBA, Educación Técnica Productiva consignando nombres y apellidos completos, edad grado, sección, tipo de NEE, denominación de la Institución Educativa y Situación final de los estudiantes.
 - e. Relación de estudiantes con necesidades educativas especiales que deben INCLUIRSE el 2017 a la Educación Básica Regular, Inclusión familiar.
 - f. El Director(a) del CEBE y PRITE debe asegurar que la información llegue a la DREJ DGP/EBE.
- 6.2.5. De la Especialista de Educación Inicial y Especial de la UGEL a la DREJ.
- a. Elevar a la DREJ-DGP-EBE una copia de los documentos recepcionados al CEBE y PRITE.
 - b. Informe de la ejecución del PP. 106 "Inclusión de niños y niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productivo", considerando Logros, dificultades y sugerencias al 2017.
 - c. La /el Especialista de debe asegurar que la información llegue a la DREJ-DGP/EBE.
- 6.2.6. CREBE y PANETS
- a. Elevar a la DREJ-DGP-EBE el Informe de Gestión Anual.
 - b. CAP y PAP actualizado.

6.3. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA:

Educación Básica Alternativa se ceñirá de acuerdo a lo normado en la R. M. N° 0562-2010-ED y tendrán en cuenta según lo estipulado en esa modalidad.

6.4. EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO:

Los CETPROS utilizarán los mismos formatos de actas y registros de evaluación distribuidos por el MINEDU. No se puede certificar a **estudiantes** que hayan acumulado el 30% de inasistencia.

Los profesores deberán presentar a los directores de los CETPROS.

- a. Registros de evaluación y asistencia.
- b. Informe de gestión anual.
- c. Inventario de las aulas y talleres a su cargo.

La Dirección deberá elevar los informes de las actas a las UGEL correspondiente.

VII. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Informar sobre:

- 7.1. PEI Actualizado al 2017.
- 7.2. RI Actualizado.
- 7.3. Formulación del PAT 2017.
- 7.4. Elaboración y Aprobación del Cuadro de Horas con proyección al 2017, hasta 30 diciembre del 2016.
- 7.5. Informe Estadístico a diciembre del 2016.
- 7.6. Resolución de reconocimiento del CONEI.



7.7. Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la APAFA.

VIII. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN:

- 8.1. Informe sobre el Estado de saneamiento físico legal de la propiedad inmueble que ocupa.
- 8.2. Los Directores deberán presentar al área respectiva el informe del movimiento económico de la APAFA con su respectivo libro de caja.
- 8.3. Los Directores de las instituciones educativas deberán informar con documentos sustentatorios el manejo de los ingresos propios.
- 8.4. Los Directores deberán presentar al área correspondiente el inventario físico de los bienes existentes en su Institución Educativa a la fecha (físico y CD).
- 8.5. El acta de resguardo de los materiales, bienes y enseres de los Directores encargados a los miembros de la APAFA, CONEI y/o autoridades de la Comunidad en los casos que se requiera.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 9.1. La presentación de documentos será hasta el 13 de enero del 2017, fecha límite.
- 9.2. La clausura del año escolar podrá efectuarse a partir del 23 de diciembre, siempre en cuando hayan cumplido con las horas efectivas planificadas según su calendarización y previa coordinación con el Consejo Educativo Institucional.
- 9.3. El cumplimiento de la presente Directiva es de carácter obligatorio y de plena responsabilidad de los directores de las instituciones educativas y directores de las UGEL.
- 9.4. Las instituciones educativas podrán realizar el Programa de Recuperación Pedagógica para estudiantes que requieran complementación académica hasta en tres áreas curriculares de acuerdo a las normas establecidas.
- 9.5. Las UGEL solicitarán a las instituciones educativas la entrega de información de los programas, niveles y modalidades de acuerdo a los formatos emitidos por la DREJ y MINEDU u otras que las consideren necesarias.
- 9.6. Las UGEL en base a los informes de las instituciones educativas, remitirán a la DREJ hasta el 31 de enero de 2017, adjuntando los resultados de la gestión, considerando las normas regionales y nacionales.
- 9.7. Las acciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por las UGEL emitiendo directivas complementarias, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Junín.

Huancayo, noviembre de 2016.



AL FIRMADO

MG. ARTURO NOÉ COCHACHI TRUJILLO
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

ANEXO 01

MATRIZ PARA EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR (EL PRESENTE CUADRO SERÁ COMPLETADO POR CADA UNO DE LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS)

COMPROMISO	INDICADOR	META	LOGROS		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO			
Progreso anual de aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la evaluación ECE en segundo de secundaria ,segundo y cuarto de primaria. Porcentaje de estudiantes de los demás grados y niveles que alcanzan rendimiento satisfactorio en todas las Areas Curriculares.						
Retención anual de los estudiantes en la Institución Educativa	Porcentaje de estudiantes que culminan el Año Escolar 2015 que se matriculan y concluyen el 2016						
Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa	Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel. Cumplimiento de jornadas laborales efectivas de los docentes.						
Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la Institución Educativa	Porcentajes de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo.						
Gestión de la convivencia escolar en la Institución Educativa.	La Institución Educativa cuenta con un comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y normas de convivencia actualizadas en el RI a nivel de aula e Institución .						
Instrumentos de Gestión , formulación del PEI e implementación del PAT	Porcentaje de actores educativos que participan en la elaboración del PEI. Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de trabajo (PAT) que fueron implementados.						



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ANEXO 02

MATRIZ PARA EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES QUE POR FUNCIÓN COMPETE A LAS UGEL (EL PRESENTE CUADRO SERÁ COMPLETADO POR CADA UNO DE LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS)

ASPECTO	PROGRAMADO	LOGROS		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
		CUANTITATIVO	CUALITATIVO			
Monitoreo pedagógico.						
Distribución de materiales educativos.						
Gestión de riesgos de desastre.						
Uso de las aulas de innovación pedagógica, centro de recursos tecnológicos.						
Participación en concursos programados por el MED y DREJ.						
Acciones desarrolladas por TOE; informe detallado sobre acciones del SISEVE.						
Pertinencia del plan de estudios.*						
Promoción de proyectos inter áreas.*						
Informe del funcionamiento de centros periféricos.**						
Iniciativa Aprende Saludable.						
PNAE QALI WARMA.						

*Solo para el nivel de Educación Secundaria.

** Sólo para Educación Básica Alternativa.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



CARGO DE RECEPCION DE LA DIRECTIVA N° 049-2016-DREJ-DGP.

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2016 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN.

UGEL	NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE RECEPCIONA	FECHA	CONFORMIDAD DE RECEPCION
HUANCAYO	Reyna Maria Coronado Salazar	10/11/2016	
CONCEPCION	Araro Retamozo Riosca	10/11/16	
CHUPACA	Abel Peralta Hato	10/11/16	
JAUIJA	Diana Coral Hingosa Diaz	10/11/2016	
YAULI	Silvia Dominguez Ponzillo	10/11/16	
TARMA	Luis A. Lazaro Huaman	10/11/16	
JUNIN	Rafael Diaz Cruz	10/11/16	
CHANCHAMAYO	MARCO CABRERA GUTIERREZ	10/11/16	
PICHANAQUI	Sonia Ordóñez Pavano	10/11/16	
SATIPO	Ruben Ismael (Soria Bustamante)	10-11-16	
PANGOA	Roberto Santa Montalvo Córdova	10-11-16	
ENE MANTARO	Robert J. Tiesa Poma	10.11.16	
RIO TAMBO	Washington Alberto Pizarro Lavado	10/11/2016	